



“AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO”

DECRETO ALCALDICIO N° 38 /

QUILLON, Enero 06 de 2025

VISTOS:

1. ORD. N° 730 de fecha 31.12.2024.2024 del Sr. Director de Tránsito y Transporte Público Suplente, con V°B° del Sr. Alcalde
2. Correos electrónicos de Empresa Tecnidiesel Limitada, representada por Don Juan Contreras Medina, informando doble pago de permisos de circulación años 2022 y 2023, solicitando devolución de pago en excedente
3. Los Giros de Ingresos Municipales N° 954950, por la suma de \$ 259.709.-, correspondiente a pago de Permiso de Circulación Vehicular año 2022, Giro de Ingresos N° 954951 por la suma de \$ 229.735.- de la Municipalidad de Quillón, correspondiente a pago de Permiso de Circulación Vehicular año 2023 de Vehículo Placa Patente NF.6974-7 con vencimiento en septiembre de 2023 y septiembre 2024, respectivamente y pagados el 06 de agosto de 2024.
4. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto municipal para el año 2025
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Quillón, a Don Felipe Catalán Venegas
7. Sentencia de proclamación de Alcalde C-Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la región de Ñuble.
8. El Decreto Alcaldicio N° 6.558 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Andrés Gajardo Avila como Administrador Municipal
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la plataforma digital de la municipalidad de Quillón, se otorgó Permiso de Circulación correspondiente a los años 2022 y 2023 del vehículo placa patente NF.6974-7, inscrito en nuestro parque automotriz, cuyos vencimientos pertenecían a los años 2023 y 2024, pagados el 06 de agosto de 2024, según Certificado automático de Pago Internet emitido por Tesorería Municipal
2. Que, el Sr. Juan Contreras Medina, Representante de la Empresa Tecnidiesel Limitada, informó el pago del proceso de obtención de permiso de circulación para el vehículo placa patente NF.6974-7 en forma duplicada, estos es pagó 2 veces año 2022 y 2 veces año 2023, lo que está confirmado con Giros Municipales que se adjuntan. y
3. Analizados y verificados los antecedentes tenidos a la vista,

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero a la Empresa “SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNIDIESEL LIMITADA”, RUT N° 76.407.329-0, por un monto total de \$ 489.444.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), por concepto de pago de derechos municipales en permisos de circulación vehicular del vehículo Placa Patente NF.6974-7, montos que fueron pagados dos veces el 06 de agosto de 2024, y correspondientes a los años 2022 y 2023.
2. **TRANSFIERASE**, el monto indicado en el punto anterior, a la cuenta bancaria, de acuerdo a lo manifestado por el Señor Contreras Medina, Representante de la Empresa.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
PROVINCIA DE DIGUILLIN
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON

3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón para dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

JPP/JVB.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. Y Finanzas
- Dirección. de Tránsito